



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

Luz verde al inicio de la contratación para la implantación, puesta en servicio, gestión y operación del servicio público de préstamo de bicicletas de pedaleo asistido

- Aprobada la segunda modificación del presupuesto de 2026, que alcanza un importe total de 5,97 millones de euros

Málaga, 28 de julio de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado el pliego de condiciones que regirá la contratación del servicio para la implantación, puesta en servicio, gestión y operación del servicio público de préstamo de bicicletas de pedaleo asistido. Se trata del sistema de préstamo de bicicletas eléctricas, cuya gestión dependerá directamente del Consistorio, a través de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT). Habrá 1.000 bicicletas en 100 estaciones inteligentes y la empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar todos los elementos necesarios para poner en marcha el servicio, así como asumir de forma posterior su explotación, conservación, mantenimiento y gestión del sistema.

1/11

El precio base de licitación de este contrato asciende a 33.234.163,54 euros (IVA incluido) y el plazo de ejecución es de 10 años, sin posibilidad de prórroga. La financiación se distribuye de la siguiente forma durante los 10 años de vigencia del contrato: 1.808.642,19 euros en 2027; 3.161.952,89 euros en 2028; 3.205.279,46 euros en 2029; 3.249.472,85 euros en 2030; 3.294.549,95 en 2031; 3.340.528,61 en 2032; 3.387.426,83 en 2033; 3.435.263,02 en 2034; 3.484.055,94 en 2035; 3.533.824,71 en 2036; y 1.610.118,44 en 2037.

Cabe recordar que, desde que el alcalde anunció la implantación de este servicio para el fomento de la intermodalidad con el transporte público en el Debate del Estado de la Ciudad en enero de 2025, el Consistorio ha aprobado la memoria de declaración de servicio público, se ha adjudicado la redacción del proyecto de obra civil y se ha iniciado la redacción del reglamento de funcionamiento de este servicio. En este sentido, para la tramitación de este reglamento, que tiene por objeto establecer el marco jurídico que regule la organización, funcionamiento, utilización, tarifas y régimen sancionador de este servicio, la ciudadanía, entidades y organizaciones representativas puedan presentar sus aportaciones al borrador de texto hasta el próximo 17 de agosto a través del Portal de

Participación del Ayuntamiento. De forma paralela, el Ayuntamiento está realizando las obras previas de acometida para el suministro eléctrico de las estaciones de carga.

Así, la implantación de este sistema público, denominado 'MálagaBici', se desarrollará de forma progresiva y planificada, atendiendo a las siguientes fases:

- Fase 0. Planificación, validación e implantación previa

Esta fase incluirá las actuaciones previas necesarias para la correcta implantación técnica, operativa y funcional del sistema, incluyendo la validación de ubicaciones, integración tecnológica, pruebas, legalizaciones, configuración operativa y restantes actuaciones preparatorias necesarias para la puesta en servicio.

- Fase 1: implantación y puesta en servicio inicial

La primera fase comprenderá la implantación efectiva y puesta en funcionamiento operativo del sistema público de bicicletas. La implantación inicial del sistema comprenderá, como mínimo, la puesta en funcionamiento de 1.000 bicicletas eléctricas y 100 estaciones de anclaje inteligente, incluyendo todos los elementos tecnológicos, operativos y funcionales necesarios para la correcta prestación del servicio. Durante esta fase deberán implantarse y ponerse en funcionamiento todos los elementos materiales, tecnológicos, operativos y funcionales necesarios para la correcta prestación integral del servicio conforme a las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

2/11

- Fase 2: ampliación y evolución del sistema

El sistema deberá diseñarse con criterios de escalabilidad técnica y operativa suficientes para permitir futuras ampliaciones de capacidad, cobertura territorial o funcionalidades del servicio. A estos efectos, el modelo implantado deberá permitir una evolución futura del sistema que, de forma orientativa y sin carácter vinculante para el presente contrato, pueda alcanzar dimensiones superiores, estimadas en torno a 2.000 bicicletas y 200 estaciones.

Además de las 1.000 bicicletas y las 100 estaciones, que deberán contar con motor de 250 W limitado a 25 km/h y estar equipadas con geolocalización, códigos QR de trazabilidad y bloqueo remoto, el pliego contempla alrededor de 20 puntos de anclaje por estación, la puesta en funcionamiento de una plataforma tecnológica para la gestión del sistema, una aplicación y herramientas de acceso para las personas usuarias y un sistema de control y seguimiento. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con un taller, almacenes y medios logísticos, un centro de atención a las personas usuarias y sistemas de información, explotación de datos y comunicación.

Entre las obligaciones del adjudicatario el pliego de condiciones también establece que éste será el responsable de la implantación completa del sistema; suministro y puesta en servicio de bicicletas y estaciones; operación diaria; mantenimiento preventivo y

correctivo; reparación y sustitución de elementos; redistribución de bicicletas; limpieza de bicicletas y estaciones; atención a las personas usuarias; gestión de incidencias; mantenimiento de la plataforma tecnológica; suministro de información y datos al Ayuntamiento; cumplimiento de los niveles de disponibilidad y calidad; y colaboración en la reversión del servicio al finalizar el contrato.

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar también manuales técnicos, certificados de conformidad y Marcado CE (producto que cumple con los estándares de seguridad y salud de la Unión Europea), inventarios, registros de mantenimiento, versiones del software y toda la documentación necesaria para controlar el correcto funcionamiento del sistema.

En cuanto a la dirección, titularidad y control de este servicio público, la EMT será la entidad responsable en ejercer el seguimiento de la ejecución del contrato, de modo que verificará aspectos como la calidad y disponibilidad del servicio, el estado de las bicicletas y estaciones, el cumplimiento de los tiempos de reparación, la atención a las personas usuarias, los niveles de mantenimientos y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y económicas. En este sentido, el pliego de la licitación prevé penalidades ante el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de estos aspectos en el desarrollo del servicio.

Por último, para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta criterios evaluables automáticamente (hasta 70 puntos, de los que hasta 53 puntos se corresponden con la oferta económica y hasta 17, que se evaluarán conforme a las mejoras o aspectos de calidad que presenten los licitadores) y criterios sujetos a un juicio de valor (hasta 30 puntos).

3/11

Segunda modificación del presupuesto por valor de 5,97 millones de euros

La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el proyecto del segundo expediente de modificación del presupuesto 2026, que alcanza un importe total de más de 5,97 millones de euros.

Se financia fundamentalmente con sobrantes derivados de la reprogramación del inicio de la licitación de determinadas actuaciones previstas en el capítulo de inversiones y subvenciones del presupuesto del año en vigor.

Alcanza un importe total de 5.978.360,66 euros que se distribuye de la siguiente forma:

Urbanismo: 1.680.000 euros. Se destinan 1.650.000 euros para continuar impulsando el plan de asfaltado en distritos, vías de alta densidad y parques industriales y empresariales que está ejecutando la Gerencia de Urbanismo. Cabe recordar que se encuadra en la primera fase de este contrato que se va a llevar a cabo durante los dos próximos años y que prevé una inversión total de 14 millones de euros. Por otro lado, se consignan 30.000 euros para colaborar con la asociación Polígonos y Parques

Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA) en un proyecto que tiene como objetivo la mejora de la visibilidad, modernización y sostenibilidad de los parques empresariales de la ciudad.

Movilidad: se incorporan 123.820,47 euros del presupuesto de la EMT para el año 2025 al presupuesto en vigor para financiar los dos estudios de movilidad en ejecución y en proceso de adjudicación para analizar y mejorar el tráfico, movilidad, reordenación y señalización de la zona industrial de El Viso y de las zonas industriales del Guadalhorce, Trévenez y San Julián.

Distritos: 65.224,29 euros. De éstos, el distrito Churriana recibe 7.683,50 euros, que se asignan al abono de diversas facturas correspondientes al ejercicio de 2025 y que no pudieron ser tramitadas dentro de los plazos, ya que se presentaron a finales del año pasado; Cruz del Humilladero, la cantidad de 25.511, 61 euros para el abono de facturas en relación a la limpieza del Centro Social de Mayores Virgen del Rocío, Centro Social de Mayores Antonio Martelo y Centro Social La Asunción; y, por último, Campanillas con 32.029,18 euros destinados a la limpieza y el mantenimiento de la piscina municipal de Colmenarejo (18.150 euros) y el servicio de socorrista en la misma instalación (13.879,18 euros).

Cultura: 158.531,49 euros. De este importe se asignan 33.650,69 euros a la Fundación Revello de Toro para la realización de diversas actividades con motivo del centenario del pintor malagueño Félix Revello de Toro. Las acciones que se están llevando a cabo son la realización de dos podcasts dedicados al artista y su vinculación con la Semana Santa (4.436,76 euros); el ciclo de teatro con marionetas en las bibliotecas municipales (15.097,17 euros); la tertulia sobre la vida y obra del pintor en Canal Málaga (4.436,76 euros); y la coordinación de diversas actividades y la mesa redonda sobre la relación de Revello de Toro con las cofradías de la ciudad (9.680 euros).

4/11

Por otro lado, se destinan 48.400 euros a las reformas de un nuevo espacio dedicado a lugar de ensayos de distintas agrupaciones musicales en la plaza Pio XII (en el distrito Cruz del Humilladero); a la adquisición de la fotografía Mano y frambuesas, Milano 404, del artista Eduardo D'Acosta, que está valorada en 580 euros, y la instalación Paraísos Naturales de Federico Guzmán, con un importe de 22.900 euros; se consignan 3.000 euros a la subvención para el Certamen Nacional de Pintura 'Real Club Mediterráneo'; y, por último, se destinan 50.000 euros para la subvención a la Fundación Hispania Música para la realización de los ciclos culturales CIVE; Concierto Las Cuatro Estaciones; El arte de la Música; la participación en la Semana Internacional de la Música de Cámara Española, y el programa de conciertos de cámara Clásicaplus.

Deporte: 312.916,36 euros. De este total, se asignan 15.000 euros para la subvención para la organización del Campeonato del Mundo Universitario de Pádel que se ha celebrado del 6 al 11 de julio en las instalaciones del Campus de Teatinos (Sport Center Teatinos);

160.000 euros para la subvención a la Real Federación Española de Atletismo con motivo de la organización del Campeonato de España Absoluto de Atletismo, que se ha celebrado entre el 24 y el 26 de julio en el Estadio de Atletismo 'Ciudad de Málaga'; el importe de 137.916,36 para mejoras puntuales (cerramientos y pavimentos, entre otros) de los campos de fútbol 26 de Febrero (74.549,38 euros) en el distrito Palma-Palmilla, y Pedro Berruezo (63.366,98 euros) en Carretera de Cádiz.

Servicios Operativos: 491.921,22 euros. Se aumenta en un importe de 305.377,16 euros para financiar el incremento del gasto de suministro de agua tras el levantamiento de las restricciones de agua por la rebaja del nivel de sequía, para el uso de las duchas de playas y el riego de jardines. También se destinan 186.544,06 euros para el suministro de equipos de climatización para diferentes dependencias municipales, tales como centros ciudadanos y de servicios sociales o bibliotecas, entre otros.

Comercio: 123.070 euros. Se incrementa en 78.070 euros la partida destinada a la ejecución de obras de mantenimiento y suministro en diferentes mercados municipales, así como en 45.000 euros la partida del Servicio de Sanidad para limpieza y desinfección de viviendas afectadas por situaciones de gran insalubridad.

Juventud: 38.000 euros. Se destinan 18.000 euros para la puesta en marcha del plan de dinamización juvenil en el distrito Este, así como 10.000 euros para subvencionar la Feria de la Juventud Cofrade 2026 y otros 10.000 euros para el servicio de Bienestar Emocional (BIEM) dirigido a adolescentes y jóvenes.

5/11

Educación: 33.000 euros. Por un lado, se asignan 20.000 euros para la financiación del proyecto 'Málaga Lee' mediante la implantación de una plataforma digital inteligente de lectura para reforzar la competencia lectora desde edades tempranas. Por otro lado, 13.000 euros se destinarán al desarrollo de una plataforma digital de Gestión de Empresas y Prácticas de FP para potenciar la coordinación entre los centros sostenidos con fondos públicos de Formación Profesional y el tejido empresarial de la ciudad facilitando a los centros y al alumnado el desarrollo de prácticas formativas y laborales en las empresas vinculadas a su currículum académico.

Alcaldía: 42.801,25 euros. Este suplemento se destina a la aportación extraordinaria de los asociados a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para financiar parte de la inversión de la nueva sede de la Federación.

Seguridad: 452.000 euros. Se destinan un total de 179.000 euros a la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM) para el desarrollo de los cursos de formación en los cuerpos de Policía Local de Andalucía (98.000 euros) y los cursos de nuevos ingresos de bomberos (81.000 euros). También se dedican para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento 150.000 euros para adquisición de material y herramientas para equipos de extracción de víctimas o generadores eléctricos, entre otros; 40.000 euros para el suministro de equipos filtrantes de

respiración para incendios forestales y cascos de rescate; y 30.000 euros para la reposición de neumáticos del parque móvil. Además, para el Centro Municipal de Emergencia se contemplan 18.000 euros para migración de equipos y 35.000 para la adquisición de un software de mensajería y avisos derivado de la activación del Plan Territorial de Emergencias para comunicaciones directas vía SMS y WhatsApp al personal municipal vinculado al citado plan, así como para un proyecto de envío a la ciudadanía, previa aceptación de su incorporación a una base de datos, de mensajes con medidas de prevención y recomendaciones ante situaciones de emergencia.

Participación Ciudadana: 18.000 euros para sufragar los gastos del traslado a Ucrania de dos autobuses, cedidos por la EMT, en el marco de la colaboración institucional con las autoridades de este país para el envío de material y equipamientos destinados a la recuperación de los servicios básicos y mejorar las condiciones de vida de la población afectada por el conflicto bélico.

Más Cerca: 1.629.841,92 euros, que se destinan a aportación a la empresa municipal para dotarla de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos que se han adoptado para la adhesión de la plantilla al convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento, tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla Sala de lo Social con sede en Málaga de 20 de marzo de 2024 y la providencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 2025. Más información en: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=178384>

6/11

Turismo: 130.000 euros para actividades en el marco de la Capital Europea de la Cultura Gastronómica.

Promálaga: 295.200 euros, que se destinan a la promoción de la Marca Málaga a través de colaboraciones y/o patrocinios de actividades y eventos de relevancia en los ámbitos cultural, turístico, deportivo o social que refuercen su visibilidad y posicionamiento.

Innovación: 194.000 euros, de los que 100.000 euros se contemplan para el alquiler de productos CA (Broadcom) para infraestructuras IBM System Z, 50.000 euros para actualización de licencias de software Windows y 44.000 para el servicio de sellado de tiempo en procesos de firma electrónica.

Limposam: 183.533,66 euros, que se incorporan para atender el incremento presupuestario motivado por la revisión salarial de la plantilla correspondiente al ejercicio actual, con motivo de los incrementos retributivos decretados por el Estado.

Comunicación: 6.500 euros para la adquisición de diversos equipos audiovisuales.

Estudios de detalle

En materia de Urbanismo, se han aprobado de forma inicial 4 estudios de detalle. El

primero de ellos, promovido por Gestiones Inmobiliarias Emfrasa S.L, tiene por objeto la agregación parcelaria para hacer viable un desarrollo edificatorio en cuatro parcelas contiguas en las calles Tiro, 4 y 6 y Feijoo, 13 y 15. El estudio de detalle contempla una edificación destinada a uso residencial de vivienda, cuya altura máxima se ajusta a la establecida en las ordenanzas del PERI Trinidad Perchel (planta baja más 1). Por otra parte, también define la alineación a vial público en la parcela resultante, cuya solución pasa por la ejecución de un chaflán, así como la definición de una nueva anchura en la confluencia de calle Tiro y calle Feijoo, que proporciona una mayor amplitud y mejora la funcionalidad de ambas vías.

El segundo estudio de detalle, que impulsa una particular, se refiere a una parcela ubicada en el Camino de Orozco, 54 y tiene por objeto la división de ésta en dos subparcelas diferenciadas para la construcción de una vivienda unifamiliar en cada una de ellas.

En tercer lugar, se ha aprobado otro estudio de detalle relativo a una parcela de suelo urbano sin edificar con una superficie de 1.775,19 m² y ubicado en calle Jardinera, 47 en el distrito de Campanillas. Tiene ordenanza de aplicación, en su gran mayoría, de Colonia Tradicional Popular. El objeto de este instrumento de planeamiento, promovido por Hormigones y Cementos Andaluces S.L, es, por un lado, dar cumplimiento al PGOU que determina la obligatoriedad de tramitar un estudio de detalle para las parcelas con esta calificación que superen los 800 m²; y, por otro, la definición de las parcelas resultantes. En este sentido, la propuesta recoge la parcelación en 3 partes: una de ellas para la edificación prevista, otra que se cederá urbanizada al Ayuntamiento de Málaga como viario y una tercera parte que será destinada, tras su expropiación, a sistema local viario. Asimismo, se ajustan las alineaciones de las fachadas que conforman la esquina de la parcela, de modo que se tiene en cuenta la cesión al viario en la fachada correspondiente a la calle Jardinera.

7/11

Por último, se ha aprobado un estudio de detalle de un suelo en el distrito Este y promovido por Classic Living Armelina S.L. En concreto, se trata de un suelo de 1.206,44 m² ubicado en las parcelas situadas en la calle Eufemia, 9 y Armelina, 39 y en el que se prevé una edificación. El Estudio de Detalle define la prolongación rodada de la calle Armelina y el acceso peatonal del barrio a la zona verde propuesta por la urbanización colindante. Asimismo, define las parcelas resultantes, de modo que se generan dos parcelas: una con 513,53 m² y una segunda con 518,91 m². Por otra parte, se define el trazado e infraestructura del nuevo vial que tendrá 174,00 m², cuya cesión y urbanización se contempla a cargo de los promotores de la actuación prevista.

Por último, en lo que respecta a Urbanismo, se ha aprobado el tercer expediente de modificación del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo por importe de 232.641,62 euros, suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, para dotar de financiación la revisión de precios del proyecto de la separata de urbanización del Carril

de Orozco, que se lleva a cabo por el sistema de cooperación.

Empleo público y RPT

Por otro lado, se ha dado luz verde a las bases específicas para cubrir 6 plazas de funcionario de carrera en la categoría de Intendente de la Policía Local, 5 de ellas por el turno de promoción interna y 1 por turno libre.

Las bases específicas serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). El plazo de solicitudes comenzará una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>, y en el tablón de edictos electrónico.

También se ha dado luz verde a la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Málaga, que supone la supresión de la libre designación como forma de provisión de los puestos singularizados de los órganos directivos, órganos colegiados y personal eventual, ya que cada uno de ellos tiene su forma de provisión específica mediante nombramiento libre ya recogida en diferentes normativas y reglamentos.

En concreto, el nombramiento y cese de los titulares de coordinaciones y direcciones generales viene establecido por el artículo 35 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno local, a propuesta de la Alcaldía, el libre nombramiento de los titulares de los órganos directivos; así como que deberá efectuarse atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, sin necesidad de convocatoria pública, entre el personal funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición.

Respecto a los órganos colegiados, viene recogido en los respectivos reglamentos que regulan el Jurado Tributario, que establece que el Presidente y los Vocales serán nombrados y separados por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren y a propuesta del Alcalde, entre personas de reconocida competencia técnica, y en reglamento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, que contempla que el nombramiento de las personas titulares de la Presidencia y de las Vocalías se realizará por Decreto del Alcalde entre personas funcionarias de carrera con licenciatura o grado en Derecho. Deberán haber desempeñado su actividad por tiempo superior a quince años, la persona titular de la Presidencia, y a diez años, las personas titulares de las Vocalías, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación

8/11

pública.

Y el nombramiento del personal eventual se realiza conforme a las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina que es libre y en el mismo sentido se regula en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

La modificación no afecta al resto de requisitos de provisión de los puestos referenciados ni a sus características, manteniéndose lo recogido en la RPT vigente.

Servicio de mantenimiento del alumbrado exterior de la ciudad

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la modificación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado exterior de la ciudad, con un incremento del importe de la adjudicación de 400.000 euros, para dar respuesta a intervenciones extraordinarias que permitan garantizar la seguridad en la vía pública.

El ajuste se aplica de manera conjunta a los dos lotes en los que se divide el servicio gestionado por la empresa adjudicataria que cubren el mantenimiento y la reparación de desperfectos en los 11 distritos de la capital. La normativa de esta licitación permite realizar variaciones técnicas y ampliaciones de los trabajos de conservación hasta un máximo del 20% sobre el precio total del contrato, incluyendo sus periodos de prórroga.

Esta actualización complementa la actividad ordinaria que se viene prestando en la red de alumbrado desde la formalización definitiva de la adjudicación. Los trabajos adicionales se integran en la planificación de actuaciones preventivas y correctivas destinadas a optimizar el funcionamiento de las infraestructuras de luminosidad urbana de los barrios, la seguridad general de las instalaciones y el óptimo rendimiento de los sistemas de telegestión municipales.

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la sucesión empresarial en el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para las instalaciones del Ayuntamiento de Málaga y sus entes municipales. Mediante este acuerdo, la empresa Naturgy Clientes Empresas, S.A.U. asume formalmente la gestión de los contratos eléctricos en sustitución de Gas Natural Comercializadora, S.A., entidad que resultó originalmente adjudicataria del servicio.

Este cambio administrativo responde a un proceso interno de reestructuración y escisión societaria ejecutado por la propia compañía, la cual ha segregado su rama de actividad de suministro para concentrarla en esta nueva filial. De esta manera, la operación no afecta los términos económicos, los plazos de ejecución y las condiciones de sostenibilidad renovable que fueron aprobadas inicialmente.

Por otro lado, la subrogación contractual se realiza bajo la fórmula de responsabilidad solidaria entre ambas sociedades, garantizando la correcta ejecución del servicio. El

9/11

Consistorio ha validado el traspaso tras verificar que la nueva entidad cumple con los requisitos legales, solvencia técnica y obligaciones tributarias exigidas por la Ley de Contratos del Sector Público.

De esta manera, el Ayuntamiento garantiza la estabilidad y continuidad de un suministro esencial que afecta de forma unificada a todos los puntos de alta y baja tensión de la corporación y de sus diversos organismos autónomos adscritos.

Becas a deportistas malagueños

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la concesión de becas para la ayuda a deportistas de especialidades individuales con proyección internacional y deportivas individuales de élite por resultados en competiciones internacionales en categoría absoluta. La convocatoria se divide en dos líneas de ayuda y tiene un importe total que asciende a 84.000 euros.

Los destinatarios son deportistas malagueños que han representado a la Federación Española correspondiente en competiciones oficiales internacionales, no profesionales, en cualquiera de las categorías establecidas, así como deportistas individuales de élite, que accedan a ellas por sus resultados en competiciones internacionales absolutas, siempre que sean organizadas por una Federación Deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o el Comité Olímpico Internacional.

Las becas tienen como finalidad el apoyo a deportistas, que estén empadronados y residan en Málaga capital, que representen a la Federación Española correspondiente y que participen en las competiciones oficiales de ámbito internacional.

Esta beca tiene dos líneas: la primera de ellas es para deportistas de especialidades individuales que hayan sido internacionales con la selección española, al menos en una ocasión, en cualquiera de las categorías establecidas en la misma durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y la fecha de presentación de la solicitud. La cuantía máxima para cada beca es de 2.000 euros y el presupuesto total asignado para este año asciende a 24.000 euros.

La segunda línea es para deportistas de especialidades individuales que hayan obtenido resultados (del primero al octavo puesto) en competiciones internacionales, como son campeonatos del mundo, europeos o ligas mundiales o europeas, con la selección española, y en categoría absoluta, desde el 1 de septiembre y hasta la fecha de presentación de la solicitud.

La cuantía máxima a otorgar para esta modalidad es de 10.000 euros y el presupuesto total asignado para este año asciende a 60.000 euros. Como en la anterior convocatoria, las solicitudes se podrán presentar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

10/11

Patrocinios de la Feria 2026

Por otro lado, se ha aprobado la selección de El Corte Inglés, S.A. y de Producciones MIC, S.L. como patrocinadores de la Feria de Málaga 2026, así como los convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Operativos, Fiestas y Playas, y dichas entidades.

En concreto, se ha seleccionado a El Corte Inglés, S.A. para patrocinar, dentro de las actividades de la Feria, el espectáculo de fuegos artificiales y drones del día 14 de agosto de 2026, con una aportación dineraria anual de 20.000 euros, y con una duración del convenio de 4 años; y a Producciones MIC, S.L. para patrocinar las actividades integrantes de los diversos actos a celebrar durante la Feria, con una aportación dineraria de 10.000 euros, y una duración del convenio de 1 año.

Otros asuntos

Por otro lado, también se ha aprobado la concesión de una subvención de 5.000 euros a la Asociación de Vecinos de Mangas Verdes (distrito Ciudad Jardín) para financiar al 94,99% el proyecto 'Opportunity Morning: formación, empleo y activación juvenil', que cuenta con un presupuesto total de 5.263,16 euros y con el que la entidad pretende ofrecer a la ciudadanía información para hacerle llegar las oportunidades laborales y la formación necesaria para favorecer su inserción laboral.

Por último, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la imposición de una sanción económica a la empresa adjudicataria de dos de los itinerarios formativos del Proyecto Aquileo+ tras haber renunciado a formalizar el contrato definitivo. Así, el Ayuntamiento ha procedido a aplicar una penalidad económica y ha iniciado los trámites administrativos para declarar la prohibición a la empresa Academia FYE (Formación y Especialización en Seguridad Privada S.L.) pueda volver a optar a futuras licitaciones municipales, ante el incumplimiento de la normativa de contratos del sector público por parte de la entidad.

El proyecto Aquileo+, desarrollado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y cofinanciado con fondos europeos, tiene como objetivo mejorar la empleabilidad en la ciudad a través de itinerarios integrales para la formación e inserción laboral.

11/11